



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

REGLAMENTO INTERNO



IE. N° 50610 - CHUSO

2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – URUBAMBA
Institución Educativa 50610 “Valle de Chosica” – Chinchero



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03-2024/D-IE. 50610/UGEL-U

Valle de Chosica febrero del 2024.

Visto, el reglamento interno de la Institución Educativa N° 50610 de la comunidad Valle de Chosica para el presente año lectivo 2024 formulado por la directora, CONEI, docentes, concejo directivo de AMAPAFA y alumnos.

CONSIDERANDO:

Que es indispensable planificar el proceso educativo mediante un instrumento administrativo que oriente las acciones de nuestra institución educativa para garantizar su eficiente servicio educativo acorde con los nuevos enfoques pedagógicos y teniendo en cuenta el presente reglamento Interno ha sido elaborado de conformidad con las normas legales vigentes en forma conjunta y consensuada.

DE CONFORMIDAD:

A la RM. N° 587-2023 que dispone las “Lineamientos para la prestación del servicio educativo 2024”

SE DECRETA:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento Interno que entra en vigencia al día siguiente de su aprobación el cual regulará las acciones a establecerse en esta Institución Educativa; quedando derogada el Reglamento Interno del año 2024.

SEGUNDO: REMITIR una copia a la instancia superior inmediata y conservar un ejemplar para dar cumplimiento a su contenido en la institución Educativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESENTACION

El presente reglamento interno de la IE N° 50610 ha sido elaborado con la participación de la directora, docente, así como de la Asociación de Padres y Madres de Familia (CONEI) y los alumnos de la Institución Educativa; con la finalidad de contar con un instrumento normativo en la Gestión Educativa, que permita determinar y regular el funcionamiento de cada una de las instancias de la Institución Educativa, mejorando de esta manera cada uno de los servicios ofertados durante el presente año lectivo.

El contenido del Reglamento Interno es producto del análisis crítico y reflexivo de las Normas legales vigentes además de las demandas y necesidades institucionales que le dan sustento legal.

En el presente documento se determina las funciones, derechos, obligaciones, estímulos y sanciones para cada uno de los integrantes de la comunidad (directivos, docentes, padres, madres de familia y estudiantes), contenidos en nueve capítulos y cincuenta y un Artículos.

Además, en la parte final del presente documento contempla los protocolos de bioseguridad los cual orienta las buenas prácticas de cuidado e higiene de la comunidad educativa.

Se espera que este documento sirva como un instrumento de apoyo para promover un clima institucional favorable a la labor pedagógica de los que conforman la Institución Educativa N° 50610 de la comunidad Valle de Chosica, de esta forma contribuya al mejoramiento del servicio y la buena imagen de la Institución.

1. IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA IE

1.1 Misión y visión institucional

- **Misión:**

Somos una IE que brinda una educación intercultural de calidad desarrollando competencias útiles de la vida para la vida que busca la formación integral contextualizada de los estudiantes, practicando sus deberes y respetando sus derechos, conviviendo en armonía con equidad en la diversidad con la sociedad, con la naturaleza, garantizando la autonomía en el logro de sus aprendizajes y la regulación de sus emociones que contribuyan de manera exitosa concluir su EBR.

- **Visión:**

Al 2 025 la IE 50610 de la comunidad de Valle de Chosica será una institución que brinda un servicio educativo integral, innovador, crítico reflexivo orientado al logro del perfil de egreso del CNEB logrando desarrollar capacidades para resolver problemas de su entorno de manera autónoma, aprendiendo a convivir en armonía con la naturaleza, valore y practica su identidad cultural con equidad, conocedores de sus derechos y deberes, con principios y valores éticos y morales bien definidos en beneficio propio y él de los demás, para forjar una sociedad más justa y solidaria.

1.2 Órganos que componen la IE y organigrama

En línea con la propuesta institucional, la IE se encuentra conformada por los siguientes órganos y sus respectivas funciones:

- **Órgano(s) de Dirección**

Director representa legalmente a la IE y su rol es liderar a la comunidad educativa, así como gestionar y organizar el área pedagógica y administrativa de la IE. Asimismo, es el encargado de promover el clima escolar positivo y la convivencia armoniosa entre los integrantes de la comunidad educativa.

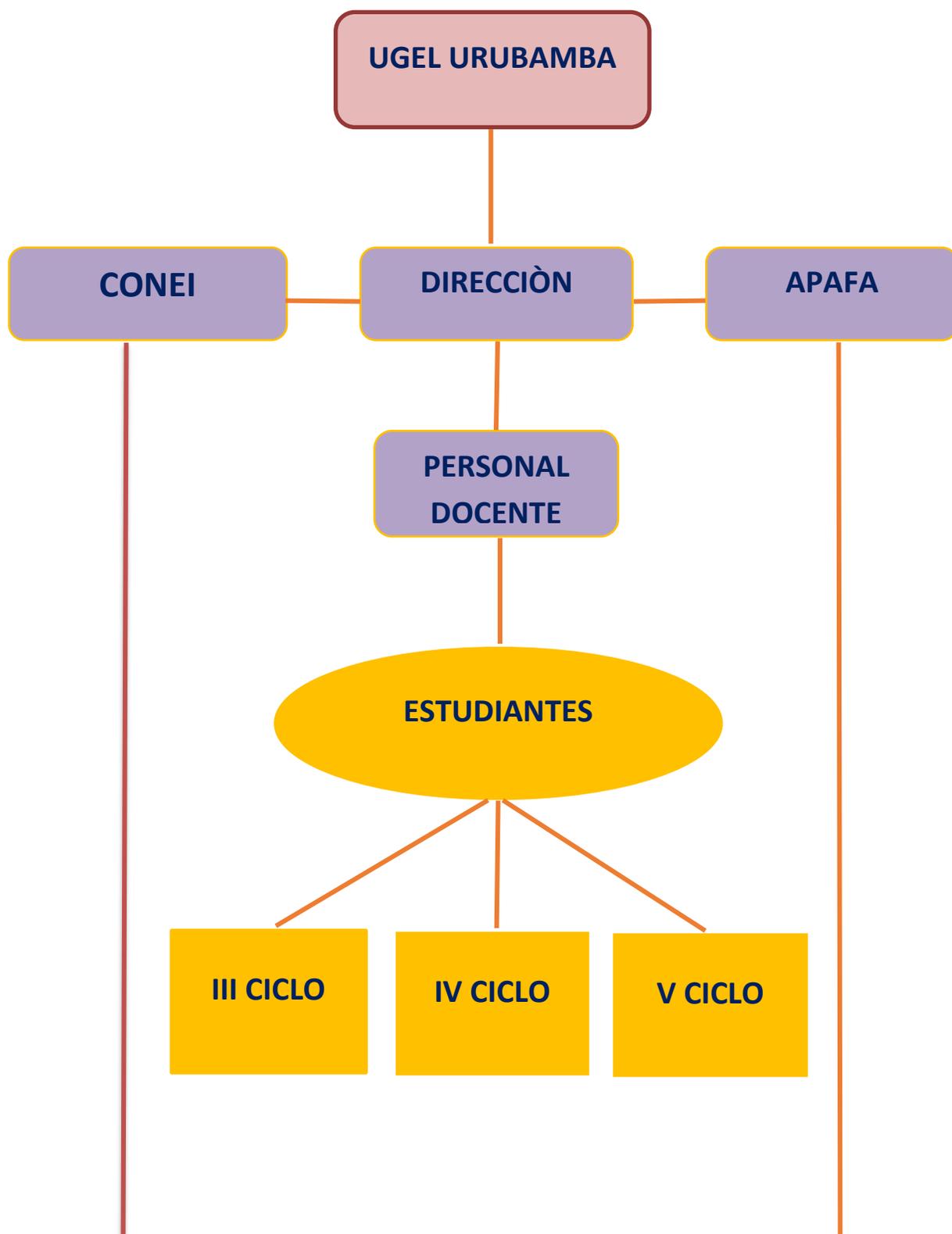
- **Órgano(s) Pedagógicos**

Docentes, tienen el rol de acompañar a los estudiantes en su proceso formativo, buscando el desarrollo integral del ser humano. Además, ejercen una enseñanza de calidad, equidad y pertenencia no solo para los estudiantes, sino también para el resto de la comunidad educativa.

- **Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia**

Concejo Educativo Institucional (CONEI) Dentro de sus principales funciones se encuentra participar en la elaboración y evaluación del PEI; vigilar el acceso a la matrícula, inclusión y calidad del servicio educativo de la IE; entre otras.

A continuación, presentamos un organigrama de la estructura organizacional de los órganos y actores que la integran:



COMITES

2. NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IE

2.1 La convivencia escolar

Es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes.

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Los modos de convivencia en una institución educativa reflejan la calidad de las relaciones humanas que se dan en ella. En ese sentido, la gestión de la convivencia escolar aporta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia. Estos principios son propios de una forma de vida democrática y pacífica, donde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de todas las personas pueden realizarse a plenitud.

Son **objetivos** de la gestión de la **convivencia escolar** los siguientes:

- Generar condiciones para el pleno ejercicio ciudadano de la comunidad educativa, a través de una convivencia escolar democrática, basada en la defensa de los derechos humanos, el respeto por las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.
 - Consolidar a la institución educativa como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de los y las estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.
 - Fomentar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de las y los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.
- **Del personal de la institución educativa**
 - El personal de la institución educativa respeta la dignidad de las y los estudiantes considerando sus condiciones y características específicas. Asimismo, promueve y fortalece la convivencia democrática en todos los espacios y actividades de la institución educativa.
 - La directora de la institución educativa, es un referente ético para todos los integrantes de la comunidad educativa; por tanto, fomenta y mantiene relaciones de respeto, colaboración, responsabilidad social y buen trato. Su liderazgo moviliza e influencia a los demás

miembros de la comunidad educativa en la mejora constante de las relaciones interpersonales.

- El personal docente, promueve actividades que tengan en cuenta la formación en valores, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la promoción de la participación, así como el aprendizaje y respeto a las Normas de Convivencia.
- Toda acción tutorial ha de constituirse en acción ejemplar y, como tal, promover relaciones democráticas y de buen trato entre las y los estudiantes. Asimismo, en concordancia con la programación anual, desde la tutoría grupal e individual se desarrollan temas relacionados con la convivencia escolar, la prevención de la violencia, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, el aprendizaje y el respeto a las Normas de Convivencia, así como la evaluación participativa de las Normas de Convivencia del aula.

- **Del comité de tutoría y orientación educativa**

En el marco del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa es uno de los órganos responsables de la convivencia escolar en la Institución Educativa Pública. Por lo tanto, entre sus miembros cuenta con un responsable de convivencia.

En relación a la gestión de la convivencia escolar, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo a las particularidades del nivel.
- b. Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- c. Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de consolidar una red de apoyo para la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención y atención de la violencia.
- d. Coordinar con el Consejo Educativo Institucional (CONEI) u otras organizaciones de la Institución Educativa, el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar.
- e. Coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Sector.
- f. Asegura que la IE esté afiliada al SISEVE y actualice periódicamente los datos del responsable de la Institución Educativa.
- g. Promover la publicación, en formato físico y/o virtual, de un boletín informativo de las Normas de Convivencia y las acciones que se realizarán durante el año en relación a la gestión de la convivencia escolar, que comprenda lo señalado en el artículo 13 de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.

- **Del responsable de convivencia de la institución educativa**

El responsable de convivencia de la IE es nombrado por el director o directora y forma parte del Comité de Tutoría y Orientación Educativa. Sin perjuicio de lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, las funciones del responsable de convivencia son las siguientes:

- a. Coordinar la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- b. Coordinar las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia. Para esto último se tendrá en cuenta los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes
- c. Velar por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia de la institución educativa y del aula.
- d. Garantizar el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico ni humillante.
- e. Coordinar con la UGEL todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
- f. Registrar, tanto en el portal SISEVE como en el Libro de Registro de Incidencias, los casos de violencia que se den en la IE.

- **De la Asociación de padres de Familia (APAFA)**

En el marco de la gestión de la convivencia escolar, la APAFA desarrolla las siguientes acciones:

- a. Promover y defender los derechos humanos de los integrantes de la comunidad educativa, con equidad, inclusión y sin ningún tipo de discriminación.
- b. Propiciar la participación de los familiares en la gestión de la convivencia escolar.
- c. Sensibilizar a los familiares sobre los efectos de la violencia y la importancia de mantener pautas de crianza y educación basadas en una disciplina respetuosa de la dignidad de los niños y niñas, la gestión formativa de los conflictos y las prácticas restaurativas.
- d. Informarse sobre la implementación del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, apoyando de manera sostenida en las actividades que lo requieran.

2.2 Normas de Convivencia (NC-IE)

Para la generación de un clima adecuado para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, y conforme a las necesidades y características de la IE, la convivencia escolar se define como: *un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas.*

En ese sentido, con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, se han definido las siguientes normas de convivencia:

- **En relación a sí mismo:**

- Conocemos y defendemos nuestros derechos Humanos, asumiendo nuestras responsabilidades.
 - Reconocemos y expresamos nuestras ideas y emociones y nos autorregulamos.
 - Practicamos hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc.
 - Nos reconocemos como personas activos en la toma de decisiones sobre situaciones que nos afectan relacionadas a actividades que favorecen la convivencia escolar.
 - Cumplimos con los horarios establecidos en la Institución educativa.
- **En relación a la comunidad educativa:**
 - Asistencia puntual y regular.
 - Garantizar unas condiciones de higiene y salud óptimas.
 - Trato respetuoso con los alumnos y profesores.
 - Respetar la dignidad y los derechos y deberes de cualquier persona dentro de la IE.
 - Motivar el interés por el estudio, el aprendizaje y las actividades que se desarrollan en el aula.
 - Favorecer la integración y respetar la diversidad en el aula.
 - Mantener una actitud comunicativa a la hora de afrontar los conflictos en los centros educativos.
 - Reconocemos y respetamos la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato.
 - Evitamos toda forma de violencia dentro de la comunidad educativa.
 - Reconocemos, aceptamos y valoramos las diferencias culturales, étnicas, sociales y religiosas.
 - Respetamos a las instituciones y autoridades comunales.
 - Dialogamos asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.
 - Trabajamos en equipo buscando los objetivos comunes.
 - Participamos activamente en el apoyo de actividades académicas y comunales.
 - Elegimos nuestros representantes con seriedad y vigilamos el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones.
 - Cuidamos los materiales e instalaciones de la institución educativa y de la comunidad.
 - Conocemos, valoramos y cuidamos la naturaleza asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.
 - Nos comunicamos permanentemente con el padre de familia para que apoyen en los trabajos asignados.

2.3 Medidas correctivas

De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2012-ED, es toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.

Se aplican a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación, entre otras.

Se aplican en situaciones en las que los o las estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la Institución Educativa o del aula.

Es importante señalar que para la efectividad de una medida correctiva se requiere que su aplicación se haga dentro de un lapso de tiempo corto luego de ocurrido el hecho, a fin de evitar confusiones en los fundamentos de la acción correctiva.

Por último, si en las costumbres o prácticas culturales de una localidad específica se llevan a cabo medidas correctivas que cumplan con los criterios señalados en los Lineamientos, su uso debe ser promovido. Por el contrario, si hubiera costumbres o prácticas culturales ajenas a estos criterios o que generen tipos de violencia, se debe aspirar a modificarlas del todo.

Las medidas correctivas acordadas de la IE son las siguientes:

- Justificar de manera verbal su tardanza o inasistencia.
- Si es estudiante y reincide se cita al padre de familia o apoderado quien firma un compromiso de mejora.
- Pide disculpas y asume compromisos (directora, docentes, estudiantes y padres de familia).
- Reponer o restaurar el material perdido o deteriorado en el breve plazo.
- Dialogo con los agraviados para reflexionar sobre su accionar.
- Proponer acciones reparadoras (pedir disculpas, compromiso) para una convivencia favorable dentro de la comunidad educativa.
- Registrar en el cuaderno de incidencias el compromiso para no incidir.
- Derivar a las instancias que corresponden (TOE) CEM, DEMUNA, PNP.

3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Conforme al marco normativo vigente, a continuación, se definen los derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos y familias).

3.1 ESTUDIANTES

- **Derechos:**
 - **No discriminación:** Los derechos de los niños y niñas deben ser cumplidos independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, ético o social, posición económica, impedimento físico, nacimiento o de cualquier otra condición suya o de sus familias.
 - **Opinión:** Los niños y niñas tienen derecho a opinar, a ser escuchados y que sus ideas se tomen en cuenta.
 - **Responsabilidades de las familias:** Las familias tienen que velar por el bienestar de sus hijos e hijas y son responsables de su educación. Las autoridades apoyarán esta tarea.
- **Responsabilidades:**
 - Académicas:**
 - Participar en actividades que promuevan su aprendizaje.
 - Asistir puntualmente a la IE.
 - Realizar las tareas propuestas.
 - Cumplir con los acuerdos y normas de convivencia.
 - Sociales:**
 - Respetar los derechos de los demás.
 - Respetar las ideas y opiniones de los demás.

Sobre los bienes de la I.E.:

- Mantener limpia la IE y el aula.
- Cuidar las áreas verdes de la IE.
- Cuidar el mobiliario y la infraestructura general de la I.E.
- Cuidar los recursos y materiales educativos de la IE.

Sobre su salud personal:

- Cuidar su higiene personal.
- Lavarse las manos adecuadamente al ingresar a la IE, después usar los servicios higiénicos, antes y después del refrigerio.
- Consumir alimentos nutritivos de su comunidad.

3.2 DOCENTES**• Derechos:**

- Desarrollo profesional.
- Remuneración, incentivos y asignaciones.
- Evaluación transparente.
- Reconocimientos y beneficios durante el desempeño profesional.

• Responsabilidades:**Académicas:**

- Acompañar al estudiante en su proceso de formación, haciendo efectivos los procesos de su ejercicio pedagógico y respetando las etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación.
- Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos, fomentando su compromiso.
- Hacer el acompañamiento y seguimiento permanente a los niños y niñas.
- Contar con la planificación pedagógica actualizada para no improvisar las sesiones de aprendizaje.

Sociales:

- Garantizar que las actividades planificadas se rijan por el respeto, derechos y desarrollo de una convivencia democrática y clima escolar positivo.
- Ejercer una práctica pedagógica libre de discriminación por motivos de religión, raza, identidad, condición económica o de cualquier otra característica.
- Tratar con respeto a los estudiantes, primando los derechos de los niños y niñas promoviendo un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico y cooperativo.

Institucionales:

- Tomar en cuenta el calendario escolar y comunal; en las planificaciones de las diferentes actividades.
- Asistir con puntualidad e involucrarse en las actividades que realice la IE.
- Participar e involucrarse (de ser requerido) en las actividades de capacitación o formación que se lleven en la IE, GIA, RER, UGEL, GEREDU y MINEDU.
- Cumplir oportunamente con el llenado del SIAGIE.
- Participar activamente en el trabajo colegiado.

Sobre los bienes de la IE:

- Hacer buen uso de las instalaciones y bienes a su cargo.
- Inventariar los bienes y enseres de la IE.

3.3 DIRECTIVOS

- **Derechos:**
 - Tiempo de trabajo: todo aquello que garantice su tiempo en la IE.
 - Provisión de condiciones básicas: todo lo relacionado con la provisión de las condiciones básicas por parte del sistema educativo público.

- **Responsabilidades:**
 - Académicas:**
 - Acompañar a los docentes en su práctica pedagógica, enriqueciendo su desarrollo profesional y proveyendo retroalimentación constructiva alineada a la identidad pedagógica de la IE.

 - Resolver conflictos y problemas que atenten contra la provisión de las horas académicas programadas.

 - Sociales:**
 - Ofrecer espacios libres de discriminación para todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - Ser un modelo de la práctica ética y profesional dentro de la comunidad educativa.

 - Institucionales:**
 - Garantizar las condiciones para la construcción de un clima escolar positivo para todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - Proveer las condiciones institucionales básicas para ofrecer un servicio educativo de calidad.

 - Sobre los bienes de la I.E.**
 - Ofrecer condiciones justas y libres de discriminación para el uso de los bienes y materiales de la IE.
 - Renovar y mantener en condiciones óptimas todos los bienes y materiales de la IE para su aprovechamiento pedagógico.

BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

- Implementar, monitorear y evaluar la gestión del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y rehabilitación de los servicios educativos.
- Garantizar la implementación de la programación de las actividades planificadas de Gestión de Riesgos y Desastres (GRD).

3.4 FAMILIAS

- **Derechos:**
 - Participación en el proceso formativo de los estudiantes
 - Atención por parte de la IE.
 - Conformar las diferentes comisiones y comités en la IE (CONEI, APAFA, CAE, Comité de mantenimiento, etc).
 - Participación activa en las actividades programadas por la IE.

- **Responsabilidades:**
 - Sociales:**
 - Promover un trato igualitario hacia los estudiantes, eliminando toda práctica discriminatoria.
 - Mantener relaciones positivas con los demás integrantes de la comunidad educativa a partir del diálogo y prácticas de buen trato.
 - Colaborar con las actividades que planteen el directivo y los docentes de la IE.

De cuidado y bienestar:

- Velar porque la IE acondicione sus espacios para la atención de todos los estudiantes con discapacidad.

Sobre los bienes de la I.E.:

- Contribuir con el correcto uso de los recursos, instalaciones, espacios o áreas comunes de la I.E.

4. RESPONSABILIDADES DE LA IE A NIVEL INSTITUCIONAL

4.1 Matrícula

La matrícula única escolar es el acto por el cual se formaliza el ingreso al sistema educativo nacional, del niño o la niña en edad escolar, en una institución educativa pública o privada. La matrícula se registra en la Ficha Única de Matrícula mediante SIAGIE, que acompaña al estudiante en todos los niveles de la Educación Básica.

Art. 40° La matrícula se realizará por única vez al inicio del sistema educativo peruano, en el nivel de Educación Inicial de la Educación Básica Regular, considerando lo siguiente:

- El acto de matrícula se realiza teniendo en cuenta la edad cronológica y con la presencia del padre y/o madre o tutor.
- Los datos personales de los niños y niñas, para su matrícula, se acreditan, Documento Nacional de Identidad – DNI, cartilla de vacunación, constancia de tamizaje de hemoglobina. En caso de traslado ficha y constancia de matrícula.
- En caso que el padre o la madre de familia o tutor de los niños y niñas no pudiera presentar para el acto de la matrícula la documentación señalada en el párrafo que antecede, podrá suplir dicha carencia mediante declaración jurada, con cargo a la regularización correspondiente en un plazo máximo de sesenta días calendario posteriores a la matrícula
- La matrícula es gratuita sin ningún condicionamiento.
- Por acuerdo de los padres de familia se cobrará el derecho de APAFA para las diferentes actividades programadas dentro de la IE.
- Por delegación de funciones el administrador (director) del SIAGIE, es responsable de la Matrícula de los estudiantes mediante SIAGIE.
- La matrícula y continuidad de estudios se inicia la segunda quincena del mes de enero y concluye la primera semana del mes de marzo del año escolar correspondiente, previa cronogramación y publicación establecida.
- La expedición y control de las vacantes por cada grado y/o sección es responsabilidad del Director o quien haga sus veces.
- Para conceder traslados de matrícula, se requerirá la presentación de constancia de vacancia generada vía SIAGIE.

4.2 Evaluación de los estudiantes

La evaluación de los aprendizajes responde al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y sus lineamientos.

- Docentes: deben comunicar a las familias, apoderados y estudiantes sobre los avances y resultados de las evaluaciones de manera constante. Además, registran las calificaciones en los instrumentos o plataformas correspondientes.
- Familias: deben solicitar información sobre el avance de sus hijos e hijas, así como acompañarlos en el proceso de mejora.
- Directivo: dispone el uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) para el registro de las calificaciones de los estudiantes. También autoriza el adelanto o postergación de las evaluaciones. Además, emite el Acta de Consolidación de Evaluación.

- El docente de aula aplica una evaluación formativa.
- La evaluación de los estudiantes es por competencias, capacidades, desempeños, estándares, criterios de evaluación y evidencias de evaluación.
- Los docentes de las diferentes aulas entregarán los resultados de las evaluaciones mediante SIAGIE en plazo establecido por la Dirección.
- Los docentes utilizan una diversidad de instrumentos de evaluación por competencias como ficha de observación, lista de cotejo, cuaderno de campo, entre otros.
- La calificación de las competencias es cualitativa, que comprende los siguientes rangos: C, B, A, AD y con las conclusiones descriptivas.

4.3 Asistencia

• JORNADA LABORAL.

La jornada laboral del personal de la Institución Educativa N° 355 Cesar Vallejo se establece según el régimen laboral, área de desempeño y cargo que ejerce cada servidor, siendo las siguientes:

- a. Área Institucional, Directivos: 40 horas cronológicas.
- b. Área Pedagógica: - Profesores del Nivel inicial: Nombrados y contratados 30 horas pedagógicas.

HORARIO DEL PERSONAL.

- El horario del personal de la Institución Educativa N° 355 Cesar Vallejo” será el siguiente:
 - Director: De 8:00 a 14:00 horas
 - Profesores: De 8:30 a 13:30

• TARDANZAS E INASISTENCIAS

TARDANZAS

- Se considera tardanza cuando el personal ingresa al centro de trabajo después del horario establecido y dentro del tiempo de tolerancia establecida.

INASISTENCIAS.

Constituyen inasistencias:

- La no concurrencia al centro de trabajo.
- No desempeñar funciones habiendo concurrido al centro de trabajo.
- Retiro antes de la hora de salida sin justificación alguna o abandonar su labor.
- No registrar el ingreso y/o salida sin justificación en el cuaderno de asistencias.
- La no asistencia a las reuniones o asambleas convocadas con citación expresa por la Dirección.
- La no concurrencia al centro de trabajo.
- No desempeñar funciones habiendo concurrido al centro de trabajo.
- Retiro antes de la hora de salida sin justificación alguna o abandonar su labor.
- No registrar el ingreso y/o salida sin justificación en el cuaderno de asistencias.
- La no asistencia a las reuniones o asambleas convocadas con citación expresa por la Dirección.

5. MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5.1 Atención a familias

Se establecen los horarios y mecanismos de atención a las familias por parte de docentes y directivos de la siguiente manera:

5.2 Mecanismos de resolución de conflictos:

A. Que involucran a estudiantes

- Hacer partícipes a las familias de los estudiantes.
- Considerar los protocolos de atención a la violencia establecidos en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia (DS N.°004-2018-MINEDU).
- Registrar lo ocurrido en el libro de registro de incidencias de la IE, así como en el portal SISEVE.
- Recolectar cualquier tipo de evidencia que ayude a la resolución del caso (videos, fotografías, capturas de pantalla si se trata de ciberacoso, testimonios escritos, etc.).
- Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

B. Entre el personal de la IE

Involucramiento del directivo de la IE y del CONEI en sus funciones de Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia:

- Permite buscar una mirada objetiva sobre los hechos y evitar cualquier conflicto de intereses.
- Recopilar evidencia, que puede ir desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.
- Buscar conciliación entre las partes: debe recordarse que lo esencial es no interrumpir el servicio educativo, a menos que una de las partes ponga en riesgo la integridad de alguna niña, niño o adolescente.
- Llegar a acuerdos y dejarlos por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.
- Consultar e involucrar a la UGEL si el caso requiere de sanciones administrativas mayores para que la corrección provenga del sistema educativo y no de un directivo o docente en particular.
- Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado.

- Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

C. Que involucran a las familias

- Citar a las familias involucradas para recoger su testimonio. Involucrar al CONEI y/o a la APAFA, o sus equipos u órganos equivalentes, para evitar conflictos de intereses en los procesos de toma de decisión y los acuerdos alcanzados.
- En el caso que no se esté logrando un acuerdo de restitución de la convivencia o que las familias estén amenazando a la IE con denuncias mayores, es recomendable incluir a miembros de otras instituciones (Autoridad comunal, Policía Nacional, Fiscalía de la Familia, etc.) que puedan coadyuvar en la solución del conflicto, de acuerdo a los protocolos establecidos en las normas de convivencia escolar.
- Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado, con la reserva del caso. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

5.3 Derivación de casos a instituciones aliadas

Directorio de instituciones aliadas Es clave que el directivo conozca las instancias más cercanas y eficientes que puedan apoyarlo. Este directorio debe actualizarse anualmente y contener no solo la dirección y contacto telefónico actualizado, sino además incluir nombres de funcionarios que conozcan la IE y muestren un compromiso con la educación y la infancia.

Funciones de la IE como espacio de protección de la infancia y adolescencia. Es muy importante fijar los alcances y límites de la IE en cuanto a sus funciones de resolver las problemáticas de los estudiantes. Aunque sin duda la IE y todo su personal tienen como función proveer un servicio educativo de calidad, otros problemas que afectan la educación recibida por los estudiantes requieren de apoyo de otras instituciones. Así, es necesario dejar en claro que ante el conocimiento de cualquier evento que, en su práctica u omisión, ponga en riesgo el bienestar de un estudiante, la IE se verá obligada a recurrir a otras instituciones.

5.4 Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes

Se presentan tres urgencias o necesidades comunes en relación con los estudiantes que toda IE en algún momento ha tenido que atender:

- Inasistencias injustificadas
- Accidentes ocurridos dentro de la IE. En los siguientes puntos mencionamos algunos criterios a considerar al momento de diseñar mecanismos que atiendan estos casos.
- **Mecanismos para la intervención ante inasistencias injustificadas de los estudiantes**
 - Lo primero que es necesario recordar es que la asistencia o justificación de la inasistencia de los estudiantes es una responsabilidad compartida entre ellos y sus familias. En otras palabras, sancionar la inasistencia injustificada con una medida dirigida solo al estudiante libra de la responsabilidad a las familias, quienes tienen como deber enviar a sus hijas e hijos a la IE. Teniendo en cuenta esto, la IE puede incluir en su RI un mecanismo que atienda las inasistencias injustificadas de un estudiante considerando los siguientes puntos:
 - **Motivos:** En primer lugar, se deben indagar las razones o motivos de dichas inasistencias. Puede ocurrir que las familias no estén informando de algún problema que cause la inasistencia o, incluso, puede ser que ni siquiera estén enterados. Conocer el motivo es fundamental para diseñar una consecuencia que asigne responsabilidad tanto al estudiante

como a la familia. De identificar motivos más complejos, que van desde la violencia hasta el abandono por parte de las familias del estudiante, es necesario acudir a instituciones aliadas.

- **Consecuencia restitutiva:** La consecuencia siempre debe involucrar la recuperación del tiempo de clase perdido, que es el acto restitutivo de la inasistencia injustificada. Es necesario poner como prioridad el derecho de todas las niñas y niños a recibir una educación básica. Se puede pedir mayor compromiso a las familias, recuperación al estudiante, apoyo en la IE para labores académicas, etc. Es necesario que la consecuencia restitutiva se establezca de manera acordada con las familias y dejándola por escrito en un acuerdo. Si este mecanismo se encuentra ya incluido en el RI, entonces es más sencillo aplicar estas consecuencias restitutivas, pues tanto las familias como los estudiantes conocerán las consecuencias de eventos como este.

- **Mecanismos de actuación ante accidentes dentro de la IE**

Para evitar que una emergencia nos tome desprevenidos (bien sea un accidente, enfermedad no identificada a tiempo o cualquier otro imprevisto que requiera atención médica), es necesario tener un mecanismo de atención diseñado de antemano.

- Ubicación de centros médicos más cercanos: Puesto de Salud del distrito de Chinchero
- Delegar a un Personal responsable previa capacitación sobre Primeros Auxilios.
- Capacitación primeros auxilios al personal de la IE.
- Identificación de los riesgos principales tanto a nivel de infraestructura como a nivel de bienes y materiales educativos que puedan presentar un riesgo para la salud física de los estudiantes.
- Diseñar un protocolo de atención de accidentes dentro de la IE.

Valle de Chosica febrero del 2024.

